

CONTRATO DE COMPRA MENOR.

CONTRATO NÚMERO N0.0002-2026, PARA LA ADQUISICION DE SUBVENCIONES DE COMPRAS PARA SER DONADOS AL CUERPO DE BOMBEROS, LA POLICIA NACIONAL, LA DIGESETT, EL HOGAR CREA DOMINICANO Y LA DEFENSA CIVIL, DE ESTA CIUDAD, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DEL PROCESO AY. SANFCO.MACORIS-DAF-CM-2026-0002.

ENTRE: DE UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, institución autónoma organizada de conformidad con la Ley 176-07 sobre organización municipal, con su domicilio social en la calle 27 de Febrero esq. Restauración de ésta ciudad de San Francisco de Macorís, representado por el **LIC. ANTONIO DIAZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, casado, cédula de Identidad y electoral No.001-0372101-5, domiciliado y residente en, esta ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, a quien denominaremos **EL CONTRATANTE, LA PRIMERA PARTE O POR SU NOMBRE COMPLETO.**

De la otra parte, **EL GRAN PORVENIR S.R.L, RNC No.104017481**, con su domicilio social en la calle La Cruz, No. 85, de esta ciudad, San Francisco de Macorís, debidamente representada para los fines del presente contrato por el **ING. JOSE ANTONIO LOPEZ ACOSTA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad y Electoral número 056-0012035-5, domiciliado y residente en esta ciudad de San Francisco de Macorís, quien para los fines del presente Contrato, se denominará ***PROVEEDOR O LA SEGUNDA PARTE.**

PREAMBULO

POR CUANTO: La Ley 47-25, de fecha veintinueve (29) de julio del dos mil veinticinco (2025), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones -

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

POR CUANTO: La primera parte el Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, representado por el **LIC. ANTONIO DIAZ PAULINO**, tiene la capacidad jurídica para contratar en virtud de las disposiciones del Art.11 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, promulgada en fecha 17 de julio del año 2007, modificada por la Ley 341-09 y legislación complementaria.

POR LO TANTO: en esas atenciones este Ayuntamiento procede a realizar el presente contrato entendiéndose que este preámbulo es parte integral de las clausulas y condiciones establecidas en el mismo.

POR CUANTO: EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, CONTRATANTE, representando por el **LIC. ANTONIO DIAZ PAULINO** Alcalde Municipal, de generales supra indicadas y **EL GRAN PORVENIR S.R.L**, debidamente representado por el **ING. JOSE ANTONIO LOPEZ ACOSTA**, contratista de generales también consignadas más arriba, **POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**



PRIMERO: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO: Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

SEGUNDO: OBJETO: EL PROVEEDOR, por medio del presente contrato se compromete a **PRESTAR EL SERVICIO** y **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS,** a su vez, se compromete a **CONTRATAR,** los servicios detallados más adelante:

Detalle

Item No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	SUBVENCIONES ALIMENTICIAS	UNIDAD	12 MESES	RD\$660,000.00
2	SUBVENCIONES ALIMENTICIAS	UNIDAD	12 MESES	RD\$240,000.00
3	SUBVENCIONES ALIMENTICIAS	UNIDAD	12 MESES	RD\$180,000.00
4	SUBVENCIONES ALIMENTICIAS	UNIDAD	12 MESES	RD\$120,000.00
5	SUBVENCIONES ALIMENTICIAS	UNIDAD	12 MESES	RD\$120,000.00
6	EMITE UN 15% MAS, ADICIONALES COMO DESCUENTO Y/O VALOR AGREGADO	UNIDAD	1	RD\$198,000.00
			TOTAL	RD\$1,320,000.00

TERCERO: Conforme fue establecido en el Pliego de Condiciones, la segunda parte se compromete a suministrar y ejecutar el presente Contrato de acuerdo a las características y especificación establecidas en el pliego de condiciones.

CUARTO: Los Bienes antes descritos en el presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

QUINTO: EL PROVEEDOR deberá realizar la entrega de los productos es decir por fases o parte de los bienes, el cual se le entregara por su supervisor, **Lcda. Yris Altgracia Tineo Díaz.**

SEXTO: MONTO DEL CONTRATO: El precio total convenido de los productos antes descritos en el presente contrato es la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,320,000.00).** Impuestos Incluidos.

SEPTIMO: FORMA DE PAGO: La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al anticipo a un quince por ciento (15%), por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$198,000.00),** contrato u orden de compra o de servicio correspondiente.

El monto restante del contrato será pagado **CONTRA CONDUCE,** como mecanismo de control y garantía para la institución contratante, asegurando que los bienes hayan sido efectivamente entregados en tiempo, cantidad conforme a las especificaciones establecidas.

OCTAVO: Para los fines y consecuencias de este contrato, Las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones antes señaladas; y para todo lo no previsto en la presente estipulación, los contratantes se remiten al derecho común. -

NOVENO: La violación a una de las cláusulas de este contrato por una de las partes, le hará rescindible de pleno derecho. -

HECHO, LEIDO Y FIRMADO en tres (03) originales de un mismo tenor y redacción, en la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026). -


LIC. ANTONIO DIAZ PAULINO
Alcalde Municipal




EL GRAN PORVENIR S.R.L.,
debidamente representada por el
ING. JOSE ANTONIO LOPEZ ACOSTA

**SUPERMERCADO
GRAN PORVENIR, S.R.L.
RNC: 10401748-1**